

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 82

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2018-3783 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en la calle Rotizas, 16 de Sobarzo.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2018, se ha otorgado licencia de primera ocupación para la vivienda unifamiliar aislada sita en la calle Rotizas, número 16 del pueblo de Sobarzo, formulada por los herederos de don Luis Benito Echevarría de la Fuente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Penagos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Penagos, 11 de abril de 2018.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2018/3783

CVE-2018-3783